

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.161 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ridocci Esteban, contra las empresas “Emte, Sociedad Anónima”, y “Etecam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—Doña Yolanda Urbán Sánchez, magistrada-juez sustituta en funciones del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, instados por don Antonio Ridocci Esteban, contra “Emte, Sociedad Anónima”, y “Etecam, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Ridocci Esteban, contra “Emte, Sociedad Anónima”, y “Etecam, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la pretensión formulada contra ella.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento de la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Emte, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.993/11)